

## **RESOLUCION N° 1.431**

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

En virtud a la falta de conocimiento del Cuerpo Deliberativo sobre la cantidad de vendedores ambulantes en la vía pública, sus condiciones legales de funcionamiento y controles realizados al respecto en el Departamento Capital.-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, informe pormenorizadamente a este Cuerpo Deliberativo, acerca de la cantidad de vendedores ambulantes registrados por rubros y sus condiciones legales de funcionamiento.-

**ARTICULO 2º.-** El informe que se solicita por el Artículo 1º deberá detallarse por separado : lugar de ubicación asignado para el desempeño, condiciones legales de funcionamiento y cantidad de inspecciones realizadas en el último semestre del corriente año.-

**ARTICULO 3º.-** Lo solicitado deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

**g.d.**